JUNTA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO
Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESOLUCION HJM Nº 11/2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - ID Nº ID Nº 364022, QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, Y SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL A SUCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL OFERENTE ADJUDICADO.-

VISTO: El expediente de adjudicación presentado por la Intendencia Municipal en fecha 03 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "…**c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…".**

Que, examinado el expediente presentado por la Intendencia Municipal, en la que se adjudica el contrato a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, con RUC Nº 1364648-6, por la oferta total de Gs 333.200.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones, doscientos mil), valor unitario de ración Gs 14.000 (guaraníes catorce mil), se concluye que todo lo actuado se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas" y reglamentaciones, por todo lo cual la Junta Municipal en pleno recomienda su aprobación correspondiente por unanimidad.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Adjudicación del Contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - ID Nº **364022** - que tiene por objeto "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO.

Art. 2º AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir el contrato respectivo con el oferente adjudicado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.-

MARIA LIZ GODOY
Secretaria HJM

ELIODORO VILLAMAYOR R.
Presidente HJM

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

3 de Febrero, 03 de mayo del 2019

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal